

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**77**
**MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el día 15 de febrero de 2021 el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del RDL 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta Rectora de la Mancomunidad de fecha 10 de diciembre de 2020 de aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2021, dicho acuerdo ha sido elevado automáticamente a definitivo, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 169.1 del RDL 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con el artículo 169.3 del RDL 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos del presupuesto de la Mancomunidad Henares-Jarama para el ejercicio 2021.

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1 - Gastos de personal	172.841,63	3 - Tasas y otros	14.000,00
2 - Bienes corrientes	119.350,00	4-Transferencias corrientes	278.291,63
3 - Gastos financieros	100,00		
<b>TOTAL</b>	<b>292.291,63</b>	<b>TOTAL</b>	<b>292.291,63</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	
VETERINARIO	1	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	VACANTE
PERSONAL DE OFICIOS	2	VACANTES

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa de dicha jurisdicción.

En Mejorada del Campo, a 15 de febrero de 2021.—La presidenta, Rosa María Martínez Mata.

(03/6.996/21)

